

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****CONSORCIO DE AGUAS LLANADA-SIERRA DE ELGEA****Aprobación definitiva presupuesto para el ejercicio 2019**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2019, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

CAPÍTULO	IMPORTE
I. Gastos de personal	19.800,00
II. Compra de bienes corrientes y servicios	142.900,00
III. Gastos financieros	0,00
IV. Transferencias corrientes	0,00
(Operaciones corrientes: 162.700,00 euros)	
VI. Inversiones reales	0,00
VII. Transferencias de capital	0,00
VIII. Activos financieros	0,00
IX. Pasivos financieros	0,00
(Operaciones de capital: 0,00 euros)	
Total estado de gastos	162.700,00

Estado de ingresos

CAPÍTULO	IMPORTE
I. Impuestos directos	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	162.500,00
IV. Transferencias corrientes	0,00
V. Ingresos patrimoniales	200,00
(Operaciones corrientes: 162.700,00 euros)	
VI. Enajenación de inversiones reales	0,00
VII. Transferencias de capital	0,00
VIII. Activos financieros	0,00
XI. Pasivos financieros	0,00
(Operaciones de capital: 0,00 euros)	
Total Estado de ingresos	162.700,00

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de esta Entidad podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Elburgo, 24 de enero de 2019

El Presidente
AFRO OLABE MARTÍNEZ DE ALBÉNIZ